

# Por una institucionalidad educativa pública, democrática y de calidad



**Colegio de Profesores de Chile A.G.**  
[www.colegiodeprofesores.cl](http://www.colegiodeprofesores.cl)

L

La necesidad de hacer una reforma estructural al sistema de educación que rige en Chile ha sido planteada por el Colegio de Profesores de Chile como uno de los desafíos principales. La LOCE, último amarre entre cuatro paredes de la dictadura, consagra al Estado subsidiario en educación, desarticula el sistema nacional de educación y es, por tanto, la causa de la crisis actual del sistema educativo.

En respuesta a las movilizaciones del 2006 se creó un Consejo Asesor Presidencial que elaboraría una propuesta de nueva legislación. El gobierno ha dado a conocer su proyecto de Ley General de la Enseñanza, LGE, que debiera sustituir la LOCE, supuestamente considerando las opiniones dadas en ese consejo por diversos actores sociales.

Pero muy por el contrario a las aspiraciones de profesores, estudiantes y otros actores sociales, la LGE además de considerar los mismos puntos que la LOCE, es un retroceso, ya que avala el lucro en la educación y profundiza el concepto de libertad de comercio por sobre el derecho a la educación de calidad.

## En lo medular la LGE establece

### 1.- Mantención del rol subsidiario del Estado:

El Estado no posee el deber de asegurar la educación de propiedad pública y de calidad, por tanto el Derecho a la Educación sigue siendo una responsabilidad de las familias y al Estado le corresponde solamente el deber de dar protección al ejercicio de este Derecho. La Libertad de Enseñanza se define en los mismos términos que en la LOCE y la Constitución.

### 2.- Creación de una Superintendencia de Educación, una Agencia de Calidad y un Consejo Nacional de Educación que replazaría al actual Consejo Superior de Educación:

La Superintendencia fiscalizaría el uso de los recursos que el Estado invierte en la educación y la legalidad de los actos de los sostenedores y a la Agencia de Calidad le corresponderían áreas tan sensibles como la evaluación del sistema. De esta manera, se separan las funciones de dirección del ministerio debilitándose el rol del Estado.

### 3.- Consejo Nacional de Educación:

Cambia lo propuesto originalmente por el Gobierno tras el acuerdo con la Alianza por Chile, de manera que los representantes de la comunidad educativa deberán ser aprobados por el Senado, por lo que no necesariamente serían representantes de los estamentos de la educación.

### 4.- Mantiene el lucro:

Después del acuerdo con la derecha, la prohibición del lucro con fondos públicos en educación fue limitada a un "lucro regulado" que implica que seguirá el negocio de la educación particular subvencionada, ahora con mayores niveles de exigencia. Esto significa la desaparición de los pequeños sostenedores que no cumplirían estas exigencias y la incorporación de grandes consorcios educacionales como los que actualmente operan en el sistema universitario.

### 5.- Fortalece la autonomía de los programas de educación:

Con esto se reproducen las diferencias entre una educación de buena calidad y otra de mala calidad dependiendo de las posibilidades técnicas, financieras y de gestión de cada escuela.

### 6.- Cambia la duración de los ciclos de enseñanza:

Quedan en seis años cada uno, enseñanza general básica y enseñanza media, se rebaja en un 25% el ciclo de Enseñanza Básica y no se fortalecen los sub-sectores de Francés, Alemán, Filosofía, afectados por la Reforma. lo que genera incertidumbre sobre la estabilidad y el campo laboral de los docentes que actualmente se desempeñan en la enseñanza básica.

## 7.- Continúa la selección de alumnos:

Se prohíbe solamente por motivos económicos y de rendimiento y hasta sexto básico. A partir del primer año de la Enseñanza Media (o el séptimo año de enseñanza formal), la selección es permitida.

## 8.- Avala el ejercicio profesional para quienes posean 8 semestres y hayan obtenido título afín a su asignatura.

De esta manera la profesión docente es nuevamente debilitada generando además inestabilidad laboral y eventualmente más cesantía en el sector.

Este proyecto de ley no tiene cambios profundos reales, pues mantiene la lógica del mercado en la Educación, que es la esencia de la LOCE. En este proyecto de Ley no estuvo presente la voz de los diversos actores sociales que han levantado una y otra vez su opinión: Fin a la LOCE y la construcción de una nueva Institucionalidad en educación, con participación social, que asegure educación de calidad para todos.

- La LGE mantiene las bases del actual sistema e incluso perfecciona el mercado de la educación.
- La LGE no define lo que es la educación pública ni cuál es el rol del Estado respecto del sistema público de su propiedad.
- La LGE, al mantener la selección de alumnos y el lucro en educación, no protege debidamente el Derecho a la Educación y, en cambio, sí la Libertad de Enseñanza, que no es otra cosa que la libertad de lucrar con fondos públicos.
- La LGE no democratiza el sistema educacional ni garantiza la participación de la comunidad educativa en las decisiones importantes que le atañen.

Rechazamos el Proyecto de LGE y exigimos se retire del parlamento para abrir espacio al debate nacional en educación.

**Llamamos a profesores, apoderados, estudiantes y trabajadores no docentes de la educación a conformar la Asamblea Nacional por el Derecho a la Educación en todo Chile.**